

# **CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO**

## **COMITÉ DIRECTIVO**

**LEY N° 30453**

**REGLAMENTO DE LA LEY 30453**

**DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA**

**DECRETO SUPREMO N° 016-2020-SA**

## **ACTA N° 13**

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL COMITÉ**

#### **DIRECTIVO**

**VIERNES 08 DE JULIO DEL 2022**

HORA DE INICIO : 12:00 horas (Segunda convocatoria)  
HORA DE TÉRMINO : 12:11 horas  
MEDIO ELECTRONICO : Vía ZOOM de CONAREME

#### **MIEMBROS ASISTENTES:**

<b>INSTITUCIÓN RECTORA</b>	
1) DRA. BETSY ROSARIO MOSCOSO ROJAS	PRESIDENTA DE CONAREME - Representante del Ministro de Salud - MINSA
DR. FERNANDO JESÚS CERNA IPARRAGUIRRE	SECRETARIO TÉCNICO del COMITÉ DIRECTIVO del CONAREME

<b>INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO</b>	
2) DR. GUSTAVO BATIDAS PARRAGA	Rep. Universidad Peruana Los Andes
3) DR. DAVID ALONSO GALVAN BARRANTES	Rep. Universidad Ricardo Palma
4) DR. HECTOR PAUCAR SOTOMAYOR	Rep. Universidad Nacional San Antonio Abad de Cusco

<b>INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD</b>
--

5) DRA. LOURDES RODRIGUEZ FLORES	Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales
----------------------------------	--

<b>INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS</b>
--------------------------------------

6) DR. JOSÉ LUIS LA ROSA BOTONERO	Rep. Colegio Médico del Perú
-----------------------------------	------------------------------

<b>MIEMBROS AUSENTES:</b>
---------------------------

7) DR. JUAN PAULO JON RABINES	Rep. Gobiernos Regionales
-------------------------------	---------------------------

8) DR. LUIS PODESTÁ GAVILANO	Rep. Asociación Peruana de Facultades de Medicina
------------------------------	---

9) DR. FELIPE VERONNY RAMOS NEYRA	Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas
-----------------------------------	-------------------------------------

10) DR. EDDIE ENRIQUE VARGAS ENCALADA	Rep. Universidad Nacional Mayor de San Marcos
---------------------------------------	---

11) DR. TOMY VILLANUEVA AREQUIPEÑO	Rep. Sedes Docentes ESSALUD
------------------------------------	-----------------------------

Siendo la hora establecida para el inicio de la Sesión Extraordinaria en segunda convocatoria, se comprobó la asistencia, encontrándose presentes más de la mitad de los integrantes del Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico (CONAREME), cumpliéndose con lo establecido en el artículo 10° de la Ley N° 30453 y lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 30453, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, y su correspondiente Estatuto, verificándose que se encuentran presentes 06 integrantes los cuales cumplen con el quórum necesario; se instaló la presente Sesión Extraordinaria. Considerando los alcances de la designación del representante del Titular del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 1114-2021/MINSA y la Resolución Ministerial N° 104-2022 /MINSA.

Se inicia la Sesión Extraordinaria bajo la conducción de su presidenta Dra. Betsy Rosario Moscoso Rojas, y actuando como Secretario Técnico el Dr. Fernando Cerna Iparraguirre.

**I. ORDEN DEL DIA:**

**1. RATIFICACIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES PARA EL RESIDENTADO MÉDICO:**

Dr. Fernando Cerna: Se tiene remitido los Informes Técnicos de la Secretaria Técnica del Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico (CONAREME), de fecha 24 de mayo y 30 de junio del 2022, los cuales contienen los convenios suscritos, que son los siguientes:

1. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Instituto Oftalmosalud y la Facultad de Medicina Humana de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de la Universidad Nacional Federico Villarreal.
2. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital de Emergencias Pediátricas y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
3. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital Regional Docente Materno Infantil El Carmen Huancayo y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Peruana Los Andes.
4. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Clínica del Trabajador y la Facultad de Medicina de la Universidad Peruana Cayetano Heredia.

5. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital de Apoyo Jesús Nazareno de Ayacucho y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Peruana Los Andes.
6. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Instituto Nacional de Oftalmología Dr. Francisco Contreras Campos y la Facultad de Medicina de la Universidad Peruana Cayetano Heredia.
7. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital San Juan de Lurigancho y la Facultad de Medicina de la Universidad Peruana Cayetano Heredia.
8. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN CENTRO y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Peruana Los Andes.
9. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores” Amistad Perú-Japón y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
10. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
11. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Instituto Nacional Materno Perinatal y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
12. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital Regional Pucallpa y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
13. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital San Juan de Lurigancho y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
14. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Instituto Nacional de Salud del Niño-Breña y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
15. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital Militar Central y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

En ese sentido, los mismos, que han sido revisados y evaluados cumpliendo con los alcances del Reglamento para la suscripción de Convenios de Residentado Médico y su modificatoria, que, con arreglo a la regulación, procede la ratificación de convenios interinstitucionales para el residentado médico.

Dra. Betsy Moscoso: Al respecto, se ha hecho un análisis por parte del área legal y de la Secretaría Técnica, concluyendo que se debe proceder con la correspondiente ratificación por parte del Comité Directivo, con la finalidad de realizar el registro de los convenios y emitir la correspondiente resolución. Asimismo, los expedientes de los convenios que se detallan en el punto de agenda se encuentran acompañados de informes, cuya conclusión es la ratificación de estos convenios.

Dr. Fernando Cerna: ¿Tendrían alguna pregunta o comentario con relación a los convenios que se están presentando?, No habiendo ningún comentario, procedemos con la votación

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 06 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 05

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 086-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2022:** Aprobar ratificar los Convenios de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico:

1. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Instituto Oftalmosalud y la Facultad de Medicina Humana de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue” de la Universidad Nacional Federico Villarreal.
2. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital de Emergencias Pediátricas y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
3. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital Regional Docente Materno Infantil El Carmen Huancayo y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Peruana Los Andes.
4. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Clínica del Trabajador y la Facultad de Medicina de la Universidad Peruana Cayetano Heredia.
5. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital de Apoyo Jesús Nazareno de Ayacucho y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Peruana Los Andes.
6. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Instituto Nacional de Oftalmología Dr. Francisco Contreras Campos y la Facultad de Medicina de la Universidad Peruana Cayetano Heredia.
7. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital San Juan de Lurigancho y la Facultad de Medicina de la Universidad Peruana Cayetano Heredia.
8. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN CENTRO y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Peruana Los Andes.
9. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores” Amistad Perú-Japón y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
10. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
11. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Instituto Nacional Materno Perinatal y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
12. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital Regional Pucallpa y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
13. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital San Juan de Lurigancho y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
14. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Instituto Nacional de Salud del Niño-Breña y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
15. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital Militar Central y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Asimismo, se faculta a la Presidencia a suscribir la correspondiente resolución administrativa, para su notificación.

## **2. DISPENSA DE APROBACIÓN DEL ACTA.**

Dr. Fernando Cerna: Resulta necesario dispensar de aprobación la presente acta.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 06 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo

expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 05  
En contra: 00  
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 087-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2022:** Aprobar la dispensa de trámite de aprobación de acta, para la ejecución inmediata de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Dra. Betsy Moscoso: Muchas Gracias a todos, buenas tardes.

La presente Sesión Extraordinaria, finalizó a las 12:11 horas acordando sus integrantes en suscribirla y realizar su correspondiente publicación.